

---

## ROSARIO

---

### JUZGADO FEDERAL

El Juzgado Federal de Primera Instancia N° 1 de Rosario, a cargo del Dr. Gastón Alberto Salmain, sito en la calle Entre Ríos 730 de la ciudad de Rosario, en autos caratulados: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/CHAPARRO EUGENIO RAUL s/Prepara vía ejecutiva", Expte N° 3764/2022, se ha dictado la siguiente Resolución: "Rosario, 9/10/2023. Y VISTOS: Atento las cédulas diligenciadas, agregadas y a la constancia precedente donde solamente se presentó la apodera de la actora a la audiencia de reconocimiento de documental fijada para el 07/07/2023, al pedido formulado por la parte actora y haciéndose efectivos los apercibimientos previstos por los arts. 526 y 527 del C.P.C.C.N., téngase por preparada la vía ejecutiva contra Eugenio Raúl Chaparro. Notifíquese. Fdo: Gastón Alberto Salmain (Juez Federal). Rosario, 6 de Marzo de 2024. Dra. María Cecilia Maldovan, Secretaria.

\$ 66 516003 Mar. 14 Mar. 15

---

### JUZGADO LABORAL

Por disposición del Juzgado de la Instancia en lo Laboral de la 4° Nominación de Rosario, a cargo del Dr. Ricardo Gramegna, Secretaría de la Dra. Natalia Pagán Serra, se ha ordenado citar a los herederos, de Don OSCAR ALFREDO MARTINEZ (DNI N° 14.758.823) conforme lo normado en el art. 597 del CPCC, por así estar ordenado en autos: "SIPAR ACEROS S.A. c/herederos de MARTINEZ OSCAR ALFREDO s/Consignación" CUIJ N° 21-04221411-3 - Decreto de fecha 20/10/2023. Fdo. Dr. Gustavo Jukic, Secretario - Dr. Ricardo Gramegna (Juez). Dra. Natalia Pagán Serra, Secretaria.

S/C 515968 Mar. 14 Mar. 18

---

### TRIBUNAL COLEGIADO

El Juez de tramite Dr. Horacio Allende Rubino integrante del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual N° 6 de la ciudad de Rosario, Secretaría a cargo del Dr. Mariano H. Novelli, ha ordenado en los autos caratulados: "ROJAS, FABIO DANIEL y Otros C/OMAR, CLAUDIO IGNACIO S/Daños y perjuicios" CUIJ N° 21-11883820-0, se notifique por edictos al Sr. Omar, Claudio Ignacio, titular del DNI N° 27.935.957 de su declaración de rebeldía dictada en fecha 05 de diciembre de 2022, atento a no haber comparecido a estar a derecho, pese a haber estado

debidamente notificado. Rosario, 1 de Marzo de 2024. Dr. Mariano H. Novelli, Secretario.

§ 50 516021 Mar. 14 Mar. 18

---

Por disposición del Tribunal Colegiado de Familia de la 7ma. Nominación de Rosario de la ciudad de Rosario, dentro de los autos caratulados "LA CRUZ YAMILA CARLA C/CAVALLERI, FRANCO S/FILIACION EXTRAMATRIMONIAL", Expte. N° 21-11417475-8, se ha dispuesto citar al demandado Sr. Franco Cavalleri, D.N.I. N° 36.267.377, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, conteste demanda y ofrezca prueba bajo apercibimientos de ley. Rosario, 15 de Febrero de 2024. Fdo.: Dra. Andrea Mariel Brunetti (Jueza) - Dra. Ma. Florencia Martínez Belli (Secretaria).

§ 50 515957 Mar. 14 Mar. 18

---

Por disposición del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual -2da. Nominación Secretaría 2 de la ciudad de Rosario en autos caratulados: "FERNANDEZ, EMILCE LORENA y Otros C/GARBERO, MARIO EDGARDO y Otros S/Daños y perjuicios, 21-11876843-1, se locita al demandado al Sr. Garbero Mario Eduardo DNI N° 29.415.783, a comparecer a estar a derecho por medio de edictos los que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL por el término de ley y de conformidad con lo dispuesto por los arts. 67, 69 73 y 548 del C.P.C. Conforme fuera ordenado en el decreto de fecha 27/04/2023 y el decreto de fecha 20/10/23 que a continuación se transcribe "ROSARIO, 27 de Abril de 2023 Atento lo solicitado y constancias en autos, cítese al demandado GARBERO MARIO EDGARDO a comparecer a estar a derecho por medio de edictos (os que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL por el término de ley y de conformidad con lo dispuesto por los arts. 67, 69 73 y 548 del C.P.C.. Fdo. Dr. Christian Bitetti (secretario de tramite) - Dra. Jorgelina Entrocasi (Juez). Rosario, 20 de octubre de 2023. Venidos en la fecha se provee: Previamente atento en el decreto de fecha se ha deslizado un error por cuanto se consigna erróneamente el nombre del demandado hágase saber que el correcto es Garbero Mario Edgardo haciéndose saber que deberá consignar los datos correctamente en el edicto. Dr. Christian Bitetti - Dra. Jorgelina Entrocasi (Secretario) - (Jueza). En la ciudad de Rosario, a los 22 del mes de Febrero de 2024. Dra. Melody Sol Kaffman, Prosecretaria.

§ 100 515952 Mar. 14 Mar. 18

---

El Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual de la 2° Nominación de Rosario, ha dispuesto la notificación por edictos de los siguientes decretos mediante los cuales se emplaza conforme decretos que seguidamente se transcriben, dictado en autos "IÑIGUEZ, EILER DELIA CI TRUCCO, JACINTO Y OTROS Si DAÑOS Y PERJUICIOS" CUIJ 2111867842-4, que disponen: "ROSARIO, 17 de Octubre de 2023 Téngase presente el fallecimiento de la actora denunciado. Cítese y emplácese a los herederos y/o sucesores de IÑIGUEZ, EILER DELIA para que comparezcan a estar a derecho por el término y bajo los apercibimientos establecidos en el art. 47 de; C.P.C. por medio de edictos a publicarse en el diario "BOLETIN OFICIAL" y en el hall Central del Palacio de Tribunales Provinciales de Rosario. Intímese al letrado de la actora como lo solicita." Fdo. Dr. Christian Bitetti

(Secretario) Dr. Edgardo Bonomelli (Juez) y otro donde se le corre traslado de la caducidad articulada por la citada en garantía, conforme decreto que dice: "Rosario, 03/10/2023. Venidos en la fecha se provee: Por presentado, domiciliado y por parte a mérito M poder acompañado que se agrega (acuérdatele la participación que por derecho corresponda. De la caducidad de instancia interpuesta: TRASLADO a las partes y Previo informe de Mesa de Entradas. Acredite la notifique el presente decreto al actor en su domicilio real. Acompañe Boleta Colegial. A lo demás atento no haberse dictado primer decreto aclare su presentación. Intímese al Dr. Zanassi a los fines que acompañe Boleta Colegial en el término de 3 días bajo apercibimiento de hacer saber el incumplimiento a las cajas." Fdo. Dr. Christian Bitetti (Secretario) - Dr. Edgardo Bonomelli (Juez).

§ 50 516092 Mar. 14 Mar. 18

---

Por disposición del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual N° 6 de la ciudad de Rosario dentro de los autos caratulados: CARAMAZANA, DANIEL ALBERTO C/DELLA MORA, ISABEL JOSEFA y Otros s/Daños y perjuicios" 21-11888316-8 se ha dictaminado el día 08/11/2023 que estando debidamente notificados y no habiendo los herederos de la demandada Della Mora Isabel Josefa comparecido a estar a derecho, decláreselos rebelde y prosiga el juicio sin su representación. Se transcribe a continuación la resolución que así lo establece: Rosario, 08 de Noviembre de 2023 Estando debidamente notificados y no habiendo los herederos de la demandada Della Mora Isabel Josefa comparecido a estar a derecho, decláreselos rebelde y prosiga el juicio sin su representación. Notifíquese por edictos. Fecho, ofíciese a la Presidencia de Cámara a los fines de sorteo de un abogado de la lista oficial, que tendrá la doble función de curador ad hoc de la herencia y defensor de oficio de los herederos rebeldes. Notifíquese. Fdo. Dr. Ariel A. Casas (Prosecretario) Dra. Analía Mazza (Jueza). "CARAMAZANA, DANIEL ALBERTO c/DELLA MORA, ISABEL JOSEFA y Otros s/Daños y perjuicios, 21-11888316-8". Dr. Ariel A. Casas, Prosecretario.

§ 100 516024 Mar. 14 Mar. 18

---

Por disposición del Dr. Ricardo A. Ruiz, Juez a cargo del Juzgado de Distrito Civil y Comercial de la Primera Nominación, secretaría autorizante a cargo del Dr. Arturo Audano, se hace saber que en los autos "GALARZA, GASTON ANIBAL s/Quiebra" - CUIJ 21-02974388-3, se ha dictado la quiebra directa voluntaria de Gastón Aníbal Galarza, DNI 28.678.013 por medio del auto N° 671 de fecha 22 de noviembre de 2023, cuya parte pertinente se transcribe a continuación: "Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... RESUELVO: 1) Declarar la quiebra de Juan Gastón Aníbal Galarza, argentino, mayor de edad, DNI 28.678.013, domiciliado en calle Vespucio N° 2253 de esta ciudad. 5) Ordenar alfallido y a terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquel; 6) Intimar al deudor para que cumpla los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la Ley 24522 y para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; 7) Prohíbese hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces; 9) Intimar al fallido para que dentro de las 48 horas, constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado; 11) Desapoderar al fallido de los bienes de su propiedad existentes a la fecha de la declaración de ésta quiebra y de los que adquiera que adquiera hasta su rehabilitación (art. 107 ss y conc de la Ley 24522); 14) Para sorteo de Síndico -categoría B- désignase la audiencia del día 29/11/23 a las 10:00 hs. Diferir las fechas hasta las cuales podrán presentarse las solicitudes de verificación de créditos ante el Síndico y para la presentación de los Informes Individual y General respectivamente, las que se fijarán por auto ampliatorio, aceptado que fuere el cargo por parte del funcionario a designarse; . . . 16)

Publíquense edictos conforme art. 89 LCQ en el BOLETÍN OFICIAL. Insértese y hágase saber. “ Firman: Secretario: Dr. Arturo Audano- Juez: Ricardo A. Ruiz. Asimismo, se ha resuelto fijar como fecha hasta la cuál los acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación al síndico el día 24/04/2024, para la presentación del e individual el día 06/06/2024; y para la presentación del informe general el día 06/08/2024. La sindicatura está a cargo del CPN Diego Eduardo Brancatto, con domicilio legal en calle Montevideo 2080 Piso 2 Of. 1 de Rosario, correo electrónico diegobrancatto@hotmail.com; draclaudiafrancavilla@gmail.com y con horario de atención todos los días hábiles judiciales en el horario de 14 a 20 hs.. Secretario: Dr. Arturo Audano. Rosario.

S/C 515960 Mar. 14 Mar. 18

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 4ª de la ciudad de Rosario, se hace saber que dentro de los caratulados: García Gustavo Ariel s/Solicitud Propia Quiebra; Expte. N° 536/2020 CUIJ N° 21-02935375-9, por resolución N° 797 de fecha 07/08/2023 se ha dispuesto concluir - previo pago de las costas del juicio- la presente quiebra por inexistencia de acreedores. PUBLICACIÓN SIN CARGO. Secretaría, Rosario 22/02/29.Dra. Daniela Andrea Jaime,secretaria.

S/C 516053 Mar. 14 Mar.15

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 4° de la ciudad de Rosario, se hace saber que dentro de los caratulados: ANFOSSI FRANCO DAVID s/Solicitud Propia Quiebra; Expte. N° 187/2023 CUIJ N° 21-02967608-6, por resolución N° 105 de fecha 27/02/2024 se ha dispuesto declarar la quiebra de FRANCO DAVID ANFOSSI (DNI N° 32.903.094), con domicilio en calle Buenos Aires 1656 PB de Rosario, en consecuencia intímese a la fallida y a los terceros que detentan bienes y documentos de aquella a ponerlos a disposición de la Sindicatura; prohíbese hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de tenerlos por ineficaces; intímese al fallido o sus administradores para que dentro de las 48 hs. constituyan domicilio procesal dentro del radio urbano de la ciudad, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado; intímese el art. 86 de la L.C.Q. y para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación solicitada. PUBLICACION SIN CARGO. Secretaría, Rosario,29 de octubre 2024.

S/C 516054 Mar. 14 Mar. 20

---

Por disposición del Dr. Ricardo A. Ruiz, Juez del Juzgado de Distrito Civil y Comercial de la Primera Nominación, Secretaría del Dr. Arturo Audano, en los caratulados: GRUPO BILT CONSTRUCCIONES SRL s/Pedido De Quiebra; CUIJ 21-02972080-8, se ha resuelto fijar como fecha hasta la cuál los acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación al síndico el día 26/03/2024, para la presentación del informe individual el día 14/05/2024; y para la presentación del informe general el día 28/06/2024. La sindicatura está a cargo del CPN JORGE CAPPARELLI, con domicilio legal en calle CORDOBA 1453, PISO 1 OFICINA E de la ciudad de Rosario, correo electrónico gtofresitorres@ihadad.com.ar y con horario de atención todos los días hábiles judiciales en el

horario de 09,00 a 18,00hs. Secretario: Arturo Audano. ROSARIO.

S/C 515961 Mar. 14 Mar. 20

---

El Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 7ª Nominación de Rosario, hace saber que en los caratulados: COGOTRANS S.R.L. sobre Pedido De Propia Quiebra; CUIJ 21-0297885-2, en trámite por ante este Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 7ª Nominación de Rosario, hace saber que sentencia Nº 1472 de fecha 28.12.2023, se ha dispuesto: 1) Declarar la quiebra de Cogotrans S.R.L., inscripta en el Registro Público de Comercio al T° 170, F° 5087, N° 1076 con domicilio en calle Galvez 5946 Dto. 2 de Rosario, Pcia. de Santa Fe.

2) Fijar el día 7 de febrero del 2024, para sorteo de síndico categoría "B" 3) Diferir la determinación de la fijación de las fechas de verificación de créditos hasta que el Síndico sorteado acepte el cargo. 4) Ordenar la inhibición de la fallida en los Registros correspondientes. 5) Intimar a la fallida para que en el término de 24 hs. entregue a la Sindicatura la documentación relacionada a su actividad. 6) Declarar la prohibición de hacer pagos al fallido los que serán ineficaces. 7) Intimar a la fallida y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquel. 8) Fijar los días martes y viernes para notificaciones en Oficina. 9) Ordenar la publicación de edictos en el Boletín Oficial de ésta provincia. 10) Oficiar a los Juzgados donde tramitaren juicios contra la fallida, a los fines normados por el art. 132 L.C.Q. 11) Hacer saber a la fallida que solo podrá salir del país previa autorización de éste Juzgado y en las condiciones previstas por el art. 103 L.C.Q., efectuándose a tales fines las comunicaciones pertinentes. 12) Desapoderar a la fallida de los bienes de su propiedad existentes a la fecha de declaración de ésta quiebra y de los que adquiera hasta su rehabilitación (arts. 107 ss. y concds. L.C.Q.). 13) Proceder a la incautación de los bienes y papeles de la fallida, poniéndose en posesión de los mismos al Síndico, librándose los despachos pertinentes (arts. 177/79 y conc. L.C.Q.). 14) Ordenar la intercepción de la correspondencia epistolar, oficiándose a esos efectos, haciéndole saber al Síndico que debe cumplimentar lo dispuesto en el art. 114 L.C.Q. 15) Notificar al A.P.I. (cfme. art. 23 del Código Fiscal), a la A.F.I.P. y MUNICIPALIDAD DE ROSARIO. 16) Oficiar al Registro de Procesos Concursales y demás registros pertinentes. 17) Designese como funcionario para cumplimentar con las disposiciones del art. 177 y concs. L.C.Q., al martillero que resulte designado. 18) Procédase a la realización de la totalidad de los bienes que componen el activo de la deudora en la forma que se establecerá oportunamente. Insértese y hágase saber. Fdo. Dr. Marcelo N. Quiroga - Dra. Lorena A. González.

S/C 515961 Mar. 14 Mar. 20

---

Por disposición del Dr. Ricardo A. Ruiz, Juez del Juzgado de Distrito Civil y Comercial de la Primera Nominación, Secretaría del Dr. Arturo Audano, en los caratulados: GRUPO BILT CONSTRUCCIONES SRL s/Pedido De Quiebra, CUIJ 21-02972080-8, se ha resuelto fijar como fecha hasta la cuál los acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación al síndico el día 26/03/2024, para la presentación del informe individual el día 14/05/2024; y para la presentación del informe general el día 28/06/2024. La sindicatura está a cargo del CPN JORGE CAPPARELLI, con domicilio legal de calle CORDOBA 1453, PISO 1 OFICINA E de la ciudad de Rosario, correo electrónico gtoresitonesihadad.com.ar y con horario de atención todos los días hábiles judiciales en el horario de 09,00 a 18,00hs. Secretario: Arturo Audano. ROSARIO.

S/C 515965 Mar. 14 Mar. 20

---

El Sr. Juez de Distrito Civil y Comercial de la Décimo Cuarta Nominación de Rosario, comunica: ROSARIO. 27 de febrero de 2024. Con los autos a la vista se provee el escrito cargo N° 1492/2024: Agréguese las constancias acompañadas. Téngase presente, atento lo manifestado cítese por edictos a los herederos de la causante IRMA ZULEMA MARSILI, para que comparezcan a estar a derecho por el término y bajo apercibimientos de ley (Art. 597 CPCCSF). Fdo. Dr. Marcelo Quaglia (Juez), Dra. Ma. Karina Arreche (Secretaria Subrogante). OTRO: ROSARIO. 1 de marzo de 2024. Con los autos a la vista se provee el escrito cargo N° 1781/2024. Téngase lo manifestado. Cítese por edictos a los herederos de la causante PASCUALINA IVIARSILI para que comparezcan a estar a derecho por el término y bajo apercibimientos de ley (Art. 597 CPCCSF). Fdo. Dra. Ma. Karina Arreche (Secretaria Subrogante). En consecuencia, se hace saber que se ha ordenado citar y emplazar a los herederos de IRMA ZULEMA MARSILI Y DE PASCUALINA MARSILI para que comparezcan a estar a derecho, por edictos que se publicarán tres veces en el BOLETÍN OFICIAL, venciendo el término cinco días después de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Autos caratulados: LOSCO, DAVID MOISÉS Y OTROS c/MARSILI PASCUALINA Y OTROS s/Prescripción Adquisitiva; CUIJ 21-02960484-0, Expte. N° 553/2022. Rosario, 06/03/24

\$ 50 516110 Mar. 14 Mar. 18

---

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de 1ª Instancia de Ejecución Civ. de Circ. de la 1ª Nominación de Rosario, se ha ordenado notificar por EDICTOS por tres días a la Sra. ALFARO, MARIA CAROLINA, DNI 32.650.614, de la siguiente providencia: N° 2032. ROSARIO, 08/11/2023. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... FALLO: Ordenar llevar adelante la ejecución contra los bienes de ALFARO, MARIA CAROLINA hasta que la actora perciba el importe íntegro de su crédito por la suma de pesos quince mil doscientos sesenta y siete con cuarenta y nueve centavos (\$ 15.267,49), con más los intereses determinados en la parte considerativa de la presente. Imponer las costas a la parte demandada vencida (art. 251 CPCC). Diferir la regulación de honorarios hasta la confección de la respectiva planilla. Insértese y hágase saber. FDO: Dra. SILVINA LOPEZ PEREYRA (Secretaria) y Dra. MARIANA MARTÍNEZ (Jueza); Autos: CAJA DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS PROFESIONALES DEL ARTE DE CURAR DE SANTA FE c/ALFARO, MARIA CAROLINA s/Apremio; CUIJ 21-13889405-0. Rosario, 1 de marzo de 2024. Dra. Silvina Lopez Pereyra, secretaria.

\$ 50 515947 Mar. 14 Mar. 18

---

Por disposición del Juzgado de 1º Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 16ª Nominación de la ciudad de Rosario, vacante, Secretaría de la Dra. María Sol Sedita, se ha ordenado citar a los herederos de ESTEBAN FLORO MASONI, para que dentro del término y bajo los apercibimientos del art. 597 C.P.C.C. comparezcan a estar a derecho. (Autos: SANDOVAL, MARISA NOEMI c/MASONI ESTEBAN FLORO Y OTROS s/Escrituración; CUIJ N° 21-02955773-7). Rosario, 16 FEB 2024. Dra. María Sol Sedita, secretaria.

\$ 50 515954 Mar. 14 Mar. 18

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 12ª Nominación de Rosario, Dr. Fabián Bellizia, dentro de los autos caratulados: OLIVERA, CRISTO s/Sumaria Informacion; Expte. CUIJ 21-02978572-1, se hace saber que se ha dictada el siguiente decreto; ROSARIO, 20 de Febrero de 2024. Por presentada, con domicilio constituido y en el carácter invocado, désele a la compareciente la participación que por derecho corresponda. Por iniciada solicitud da autorización judicial para cremación. Agréguese la documental adjunta. Por ofrecida prueba. Para recepcionar la testimonial de las personas ofrecidas, désignese la audiencia cualquier día y hora hábil. Oficiése al Registro de Procesos Universales a los fines que informe si figura iniciado Juicio de Declaratoria de Herederos. Publíquense edictos citatorios por el término de ley en el Boletín Oficial y Hall de Tribunales, a los fines de que comparezcan herederos, deudos y/o familiares de la persona fallecida cuyo cuerpo se procederá a cremar, a los fines de que comparezcan a ejercer sus derechos, con la prevención de que en caso de no comparecer se procederá a la cremación del cuerpo. Notifíquese por cédula a los respectivos familiares o herederos cuyos domicilios se conocen. Vista al Defensor General y a la Dirección General de Cementerios. Fecho, córrase vista a Fiscalía. Hágase saber al profesional que en virtud del art. 12 del Reglamento de inícia electrónico de demandas, no se acepta documental en original debiéndose enviar por Sisfe, requiriendo en todo caso -de así considerarlo necesario a los fines que pudiesen corresponder- pedir su certificación en el momento de pedir se dicte sentencia. Asimismo, en virtud del art. 17 del mismo reglamento, se imprimirá sólo lo indispensable quedando en soporte digital la documental restante. Firmado Dr. Fabián Bellizia (Juez); Dra. Elisabet Felipetti (Secretaria). PUBLIQUESE SIN CARGO (PATROCINIO DEFENSORIA ZONAL) Rosario, de febrero de 2024.

S/C 515949 Mar. 14 Mar. 18

---

Por disposición de la Dra. Lucrecia Mantello, Jueza de Juzg. 1ra. Inst. Civil y Comercial 5ª Nominación de Rosario, se ha ordenado notificar al Sr. MARIO ALBERTO SANTORO, la resolución dictado dentro de autos: SANTORO JOSE MARIO s/Sucesión; CUIJ 21-0120091-5, en trámite ante Juzgado de 1ra. Instancia Civil y Comercial de la Sta. Nominación de Rosario, Resolución Tomo: 119, Folio: 426, N° 380: ROSARIO, 15 de Mayo de 2023. Y VISTOS:...; RESUELVO: 1.- Regular los honorarios de la Martillera Viviana Andrea Contreras por falsa comisión, en 28,38jus (equivalente a la suma de \$ 589.000) - (Art. Ley 7547), que serán abonados por quien corresponda. II. Establecer que el ajuste por unidad Jus (cfr. art. 32, ley 6767), será aplicable mientras la presente no se halle firme, oportunidad en la cual el monto actualizado se convertirá en deuda dineraria, y devengará desde la mora un interés equivalente a la tasa activa -capitalizada- que aplica el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. para descuento de documentos a 30 días (CSJSF Pereyra, Mario S. c/Municipalidad de Rafaela s/Inc. de Apremio por Honorarios; N° 135/11, A.yS. T 287 fs. 452/455). Insértese y hágase saber. DRA. SILVINA L. RUBULOTTA. DRA. LUCRECIA MANTELLO, Secretario Juez. Que los presentes edictos se publicarán tres veces. El término vencerá cinco días después de la última publicación (art. 73 CPCC). Autos caratulados: SANTORO JOSE MARIO s/Sucesion; CUIJ 21-01200951-5; En tramite ante Juzg 1ra. Inst. Civil y Comercial 5ª Nom. Rosario, 22 Febrero de 2024.

\$ 50 515956 Mar. 14 Mar. 18

Se hace saber que en los autos caratulados: REZZOAGLI, LAURA ROSA Y OTROS c/REZZOAGLI, ENRIQUE EMILIO Y OTROS s/Prescripción Adquisitiva: CUIJ 21029394489, que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 11ª Nominación de la ciudad de Rosario, se ha dictado la siguiente sentencia: N° 1259. Rosario, 30 DE OCTUBRE DE 2023. Y VISTOS: estos autos caratulados: REZZOAGLI, LAURA ROSA Y OTROS c/REZZOAGLI, ENRIQUE EMILIO Y OTROS s/Prescripción Adquisitiva; CUIJ 21029394489 (119/2021), de los que resulta:... Y CONSIDERANDO: 1. Ley aplicable al caso:... Por todo lo precedentemente expuesto; RESUELVO: 1. Hacer lugar a la demanda interpuesta y, en consecuencia, declarar adquirido por usucapión el 63,84% indiviso del inmueble que se describe conforme el plano provisorio de mensura N° 4012R como Fracción de terreno con lo edificado, clavado y plantado, situado en la ciudad de Rosario, Distrito Rosario, Departamento Rosario de la Provincia de Santa Fe, ubicado en la calle Thedy (antes Iriondo) entre la Av. C. Carballo y la calle Vélez Sarsfield, a los 29,73 m. de esta última hacia el Norte, designado como lote A y compuesto de 32,80 m. de frente al Oeste, 44,75 m. de fondo en su costado Norte, 42,63 m. también de fondo en su costado Sur, con un contrafrente de 32,73 m., lindando; por su frente al Oeste con calle Thedy (antes Iriondo), al Este con el Estado Nacional Argentino, al Norte con "Ingeconser" Sociedad Anónima, al Sur en parte con "Sivat Group" Sociedad Anónima y en parte con fondos de Juana Negri, Jorge Negri y Mónica Liliana Jugo. Encierra una superficie total de 1.429,02 m2. La zona se encuentra afectada por Ordenanza Municipal N° 7892/05, Plan Especial 2" Fase Centro de Renovación Urbana Raúl Scalabrini Ortiz Puerto Norte y la Manzana N° 211 está considerada dentro de la Unidad de Gestión 4 para predios pertenecientes a propietarios individuales como Distrito R52e inscriptos al Registro General al Tomo 346A Folio 886 Bis N° 169502, Departamento Rosario, a favor del causante don RODOLFO DOMINGO PABLO REZZOAGLI, quien fuera representado en este proceso por sus herederas LAURA ROSA y BIBIANA REZZOAGLI. 2. Imponer las costas de conformidad con lo expuesto en los considerandos. 3. Declarar en los términos del art. 1905 CCyC, que el derecho real fue adquirido el día 5/10/1992, cumplimiento del plazo de prescripción veintañal. 4. Regular los honorarios oportunamente. Insértese y hágase saber. Fdo, Luciano Carbajo (Juez). Sergio González (secretario). Rosario, 14 de febrero de 2024.

S/C 515959 Mar. 14 Mar. 18

---

Por disposición del Juzg. 1ra. Inst. Civil y Comercial 13ra. Nom. Sec. Única de Rosario, ubicado en calle Balcarce 1651 de Rosario, dentro de los autos: YACOPINO, YANINA TERESA c/RE, CRISTOBAL s/Escrituración; EXPTE. CUIJ N° 21-02860146-5; se hace saber que se ha dictado Sentencia en los autos de mención en los siguientes términos: N° 1 ROSARIO, 01 de Febrero de 2024. ANTECEDENTES:... FUNDAMENTOS:... RESUELVO: No hacer lugar a la demanda instaurada. 2.- Imponer las costas a la actora vencida (art. 251 C.P.C.C.). 3.- Diferir la regulación de los honorarios de los profesionales intervinientes hasta tanto se acredite situación ante AFIP debidamente actualizada y su estimación conforme la cuantía del pleito. Insértese y hágase saber. Fdo: Dr. Lucas Menossi (Secretario), Dra. Verónica Gotlieb (Juez). El presente edicto se publicará dos veces en el BOLETÍN OFICIAL, venciendo el término de cinco días después de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Rosario, de marzo de 2024. Lucas Menossi, secretario.

\$ 50 516058 Mar. 14 Mar. 18

---

En autos: CORDOBA JOSE RAMON c/ARUANNO MARIA CRISTINA y Otros s/Juicio ordinario de escrituración, CUIJ 21-02971283-9 de trámite ante el Juzg. de 11ra. Instancia de Distrito Civil y



Comercial de la 1° Nominación – Rosario, se hace saber que se dictó lo siguiente: Rosario, estése a la fecha designada por el SISFE 06.02.2024. Por presentado con domicilio constituido y en el carácter invocado. Por iniciada Demanda de escrituración, la que tramitará según las normas del Juicio Ordinario (arts. 398, sig. y conc. (CC). Cítese y emplácese por edictos a los herederos de las demandadas fallecidas para que dentro de ley comparezcan a estar a derecho a este proceso bajo apercibimiento de nombrar defensor todo atento lo normado por el art. 597 del C.P.C.C. S.F., publíquense los edictos por el término y bajo los apercibimientos de ley en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de planta baja. Los herederos deberán acompañar las partidas demostrativas de tal calidad, denunciar la existencia de otros herederos del causante o, en su caso, declarar bajo juramento la inexistencia de los mismos. En caso de existir juicio sucesorio iniciado, deberán precisar el juzgado y la caratula completa del proceso así como denunciar si se ha designado administrador de la sucesión y/o se ha dictado declaratoria de herederos, acompañando copia autenticada de la resolución judicial respectiva. Asimismo ofíciase al Registro de Procesos sucesorios de la jurisdicción a la cual pertenezca el domicilio del causante a Fin de que informe si se encuentra abierto el proceso sucesorio. Hágase saber que las presentes actuaciones se desarrollarán en el marco del Plan Piloto de Oralidad en los Procesos Civiles, impulsado por la Corte Suprema de la Provincia de Santa Fe, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia de Santa Fe y el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, por lo que el presente tramitará conforme al protocolo de actuación recomendado por Acuerdo Ordinario - Acta 48/2017 de fecha 5 de diciembre de 2017 - y lo dispuesto por los Acuerdos Ordinarios - Acta 8/2018 del 13 de marzo de 2018 y 10/2018 del 27 de marzo de 2018- de la Excma. Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Sama Fe. Por lo tanto, las audiencias sólo se suspenden por caso fortuito o fuerza mayor y la comparecencia de los profesionales a las audiencias será valorada en orden al art. 4 de la Ley 12851. Hágase saber a los profesionales intervinientes que, conforme lo dispuesto por el artículo 12 del “Reglamento de Mesas de Entradas Unicas Electrónicas (M.E.U.E.) —Inicio electrónico de demandas - Autoconsulta Online”, deberán concurrir cualquier día y hora hábil u este Juzgado y acompañar constancias originales en soporte papel que correspondieren (sellados, boleta colegial, poder, documental, etc.) a los fines de proceder a la certificación de copias que se adjuntaren en forma digital, quedando constituidos en depositarios judiciales de dicha documental, en virtud del carácter de Auxiliares de la Justicia que ostentan los defensores de las partes (art. 25 del (C.P.C.C.). Notifíquese personalmente, por Secretaría o por cédula, debiendo el Sr. Oficial notificador observar el estricto cumplimiento del art. 63 CPCC. Dr. Sergio A. González - Secretario. Luciano D. Carbajo, Juez.-

\$ 100 515847 Mar. 14 Mar. 18

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de la 3° Nominación - Rosario, dentro de autos caratulados: ASOCIACIÓN CASA DE LA MEMORIA c/LODI S.R.L. s/Otras Diligencias; (CUIJ N° 21-02923559-4), se hace saber a los representantes legales de LODI S.R.L. que se ha dictado lo siguiente: Rosario, 5 de agosto de 2022. Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado. Désele la participación de ley que por derecho le corresponda. Por iniciada la acción de usucapión en los términos expresados. Imprímase al presente el trámite de juicio sumario (art. 408 SS. y cc del CPCC). Cítese y emplácese a estar a derecho a la parte demandada por el término y bajo los apercibimientos de ley. Ofíciase a la Dirección General de Catastro y al Registro General de Propiedades a fin que informen los datos catastrales y registrales del inmueble a usucapir. Ofíciase a la Municipalidad que corresponda, a la Fiscalía de Estado Provincial y Agencia de Administración de Bienes del Estado a fin de que hagan saber a este Tribunal si existe interés fiscal sobre dicho inmueble. Fecho, ofíciase al Registro Nacional de las Personas y/o Secretaría Electoral correspondiente a fin de que informen en su caso respecto del domicilio de los titulares registrales informados por el Registro General de Propiedades. Agréguese la documental acompañada.

Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y en el Hall de Tribunales por el término y bajo los apercibimientos de ley. Notifíquese por cédula, debiendo el Sr. Oficial notificador observar el estricto cumplimiento del art. 63 del CPCC. Fdo. Dra. Cecilia A. Camaño, Jueza; Dra. María Luz Muré; Pro-Secretaria.

\$ 50 515953 Mar. 14 Mar. 18

---

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de la 2° Nominación - Rosario, dentro de autos caratulados OLMOS, GUSTAVO ADRIAN c/FAPAG SACIFIAM s/Juicios Sumarios; (C.U.I.J. N° 21-12644847-0), se hace saber a los representantes legales de FAPAG SACIFIAM que se ha dictado lo siguiente: Rosario, 02 de Febrero de 2024. Informando verbalmente la Actuaría que el demandado no ha comparecido a estar a derecho decláreselo rebelde, siguiendo el juicio sin su representación. Notifíquese por edictos en los términos y bajo los apercibimientos de ley (art. 67, 73 y 78 del CPCC). Oportunamente, ofíciase a la presidencia de Cámara Civil y Comercial, a los fines de sorteo de Defensor de Oficio. Fdo. Dr. Eduardo H. Arrichuluaga, Juez; Dr. Javier M. Chena, Secretario. 6 de febrero de 2024.

\$ 50 515955 Mar. 14 Mar. 18

---

Por disposición de la Sra. Juez, Dra. Lucrecia Mantello, del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de Rosario, en autos: LLORENS, ALBERTO JUAN c/ANGROST PARANA SA Y OTROS s/Incumplimiento De Contrato; CUIJ N° 21-02918400-0, se ha corrido traslado de la demanda a ANGROST PARANA SA a los fines de su comparecencia a estar a derecho en término de 20 (veinte) días y bajo apercibimientos de ley. Así mismo se le hace saber que el Magistrado interviniente a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de Rosario, es la Dra. Lucrecia Mantello. Rosario, Junio de 2.023. Silvina Rubulotta, secretaria subrogante.

\$ 50 515951 Mar. 14 Mar. 18

---

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito de la 1ª Nominación de Rosario, Dr. Ricardo Alberto Ruiz; Dr. Arturo Audano, Secretario, en los autos: BANCO MACRO SA c/GRUPO KLES SRL Y OTROS s/Demanda Ejecutiva; 21-02930972-5, se ha dispuesto notificar a los herederos de Domingo Jose Ferraris: ROSARIO, 27 de Noviembre de 2023. Al punto 1) ofíciase al Registro General de Inmuebles de la Provincia de Buenos Aires, Delegación La Plata, a los fines de registrar la inhibición general de bienes trabada contra el demandado Domingo José Ferraris mediante decreto de fecha 02.08.2023, Al punto 2): Agréguese el oficio diligenciado. Téngase presente lo informado por el Registro de Procesos Universales. Cítese y emplácese por edictos a los herederos de: Domingo José Ferraris, para que comparezcan a estar a derecho en el término y bajo los apercibimientos de ley. Fdo. Dr. Ricardo Alberto Ruiz, Juez; Dr. Arturo Audano, Secretaria. QUEDANDO DEBIDAMENTE NOTIFICADO DEL DECRETO QUE ANTECEDE. Publíquense edictos.

\$ 50 516044 Mar. 14 Mar. 18

---

Por disposición del Juzgado de Distrito en lo Civil y Comercial de la 18ª Nominación de Rosario y en autos HSBC BANK ARGENTINA SA c/EIRAS, BERNARDO SEBASTIAN s/Prepara Via Ejecutiva; CUIJ N° 21-02961367-9, se hace saber que se dictó lo siguiente: Tomo 126, Folio 450, N° 1715. Rosario, 27 de diciembre de 2023. Y VISTOS: lo solicitado en audiencia y demás constancias de autos; RESUELVO: Tener por preparada la vía EJECUTIVA. No habiendo concurrido la demandada en el plazo de ley, a reconocer la firma y el contenido de la documentación reservada en secretaría, ni justificado en legal forma su inasistencia en autos, hágase efectivo el apercibimiento oportunamente decretado, téngase por reconocida la documental en su contenido y firma. Agréguese los edictos acompañados, los que obran publicados en la web del boletín oficial. Notifíquese por edictos. Insértese y hágase saber. DRA. SUSANA SILVINA GUEILER (Jueza); Dra. PATRICIA BEADE (Secretaria).01 de marzo de 2024.Dra. Melisa Lobay, prosecretaria.

\$ 50 516090 Mar. 14 Mar. 18

---

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 18ª Nominación de Rosario), en autos caratulados HERNANDEZ RODOLFO c/IBARGAS SRL Y OTROS s/Cobro De Pesos - Rubros Laborales; CUIJ 21-04147704-8, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de OSVALDO OJEDA, DNI N° 11.271.158, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Firmado: Dra. PATRICIA BEADE, Secretaria.08 de agosto de 2023.Dra. Melisa Lobay, Prosecretaria.

S/C 515958 Mar. 14 Mar. 18

---

El Sr. Juez de 1ª Inst. de Distrito Civil y Comercial de la 2ª Nominación de Rosario, en los autos caratulados: MUTUAL DE SOCIOS DE AMR c/CAMISCIA, OSCAR FRANCISCO Y OTROS s/Juicio Ejecutivo; CUIJ N° 21-02911403-7, donde han sido demandados los Sr. Camiscia, Oscar Francisco y la Sra. Klenrey, Lorena Carmen han dictado las siguientes resoluciones: Rosario, 06 de Febrero de 2023. Cargo 107/23: No habiendo comparecido la parte demandada a estar a derecho a pesar de encontrarse debidamente notificada (edictos fs 30) y vencido el término para hacerlo, decláresela rebelde, y prosiga el juicio sin su representación. Notifíquese por edictos. Fdo. Dra. Godoy (Secretaria); Dra. Klebcar (Juez).22 de mayo de 2023.DRa. Cecilia Vaquero, prosecretaria

\$ 50 516108 Mar.14 Mar. 18

---

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 13ª Nominación de Rosario Provincia de Santa Fe, hace saber que dentro de los autos BANCO DE GALICIA Y BS AS SAU c/SEBASTIAN GRIMALDI s/Medida Previa Ejecutivo; CUIJ 21-02961662-8, por decreto de fecha 1 de marzo de 2024, se ha ordenado citar y emplazar al demandado SEBASTIAN GRIMALDI a fin que comparezca a estar a derecho bajo apercibimientos de ley y mediante la

publicación de edictos en el Boletín Oficial y en el Hall de Tribunales Fdo. Lucas Menossi (Secretario). Rosario, 6 de Marzo de 2024.

\$ 50 516122 Mar. 14 Mar. 18

---

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 2ª Nominación de Rosario, DR. LUCIANO ALBERTO BALLARINI, notifica al Sr. LUCARELLI, SEBASTIAN ROBERTO (DNI N° 29.411.175) lo declarado en autos: CFN S.A. c/LUCARELLI, SEBASTIAN ROBERTO s/Ejecutivo; CUIJ N° 21-13927147-2): ROSARIO, 21 de Junio de 2023 Por parte, domiciliada y por iniciada DEMANDA EJECUTIVA. CÍTESE Y EMPLACESE a la parte demandada bajo apercibimiento de REBELDÍA y de seguirse el juicio sin su representación en caso que no comparezca a estar a derecho en el término de DIEZ DÍAS. Notifíquese por cédula bajo FIRMA DE PROFESIONAL (art. 25 C.P.C.C.). Atento las constancias de autos, trábese EMBARGO sobre los HABERES del demandado, en proporción de ley (dec.484/87), por el monto y los conceptos que a continuación del presente se detallan. Previa reposición de SELLADO DE EMBARGO, si correspondiere, líbrese oficio al empleador respectivo. Se hace saber al EMPLEADOR QUE SI FUERAN HABERES JUBILATORIOS la medida NO debe efectivizarse, comunicando dicha circunstancia a este proceso. Los MONTOS EMBARGADOS deberán ser depositados en CUENTA JUDICIAL DEL BANCO MUNICIPAL DE ROSARIO, SUC. 80 -CAJA DE ABOGADOS DE ROSARIO- conforme los datos que surgen de la CONSTANCIA DE CUENTA JUDICIAL ADJUNTADA al oficio. La PARTE ACTORA deberá abrir CUENTA BANCARIA a la orden de este Juzgado y a nombre de estos autos, si aún no lo hubiera realizado, y ADJUNTAR DIRECTAMENTE AL OFICIO la constancia del número de Cuenta Judicial y C.B.U., correspondiente a los presentes autos. El EMPLEADOR DEBERÁ VERIFICAR PREVIO AL DEPOSITO de las sumas embargadas, que el número de cuenta bancaria y de C.B.U., que se adjunta al oficio se corresponda con estos autos y se encuentre a nombre de esta dependencia judicial ante el Banco Municipal de Rosario, Suc. Caja de Abogados. A los fines de posibilitar el depósito en la cuenta judicial, puede CONSULTAR el INSTRUCTIVO ingresando en <https://vwww.bmros.com.ar/uploads/pdfs/1661787232982.pdf>. El EMPLEADOR DEBERÁ COMUNICAR al Juzgado de la causa la realización de los depósitos respectivos o, en su caso, cualquier motivo que impidiere cumplimentar la medida ordenada dentro de los treinta días de recibido el oficio, bajo apercibimientos de astreintes por incumplimiento de la medida. A tal fin podrá enviar la RESPUESTA o realizar CONSULTAS mediante correo electrónico dirigido a [circuitoeje2prorossec@justiciasantafe.gov.ar](mailto:circuitoeje2prorossec@justiciasantafe.gov.ar). Parte Demandada: LUCARELLI, SEBASTIAN ROBERTO D.N.I. N° 29411175 El MONTO TOTAL por el que DEBE CUMPLIMENTARSE la PRESENTE MEDIDA, en concepto de capital, intereses y costas futuras estimadas prudencialmente SE DETERMINA EN LA SUMA DE: \$ 467.149.65 (Cuatrocientos sesenta y siete mil ciento cuarenta y nueve pesos con 65/100 cent.) Líbrese OFICIO en soporte PAPEL o DIGITAL y/o MANDAMIENTO a fin del cumplimiento de lo ordenado. Se encuentran facultados para el diligenciamiento, el/la profesional que se indica a continuación y/o quien/es éste autorice: KNAFEL, ROXANNA NOEMI - CUIT - 27213070164 Resérvese la documental acompañada. Hágase saber a las partes que deberán indicar CORREO ELECTRONICO para recibir correos de cortesía de notificaciones digitales, si no lo hubieran realizado, sin perjuicio de resultar igualmente notificadas conforme al art. 14 del Acuerdo Corte Suprema de Justicia 7.3.2019, Acta N° 7 p. II. Designase al/la peticionante como DEPOSITARIO/A judicial (art. 261 y 263 Código Penal) de las CÉDULAS originales que se diligenciarán a futuro y que deberán remitirse al juzgado en copia escaneada, en las condiciones dispuestas por la C.S.J.S.F., punto 13 del Reglamento de PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE ESCRITOS EN EXPEDIENTES - <http://www.justiciasantafe.gov.ar> .FIRMADO: Dra. MARIA ELVIRA LONGHI -Secretaria- Juzgado la, Inst. Ejecución Civil de Circuito 2a. Nom. - Rosario Dr. LUCIANO A. BALLARINI -Juez- Juzgado 1A, Inst. Ejecución Civil de Circuito 2a. Nom. - Rosario.13 de diciembre de 2023. b

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 2ª Nominación de Rosario, DR. LUCIANO ALBERTO BALLARINI, notifica al Sr. BÁEZ, HORACIO MARIO (DNI N° 18.342.275) lo declarado en autos: CFN S.A. c/BÁEZ, HORACIO MARIO s/Ejecutivo; CUIJ N° 21-13927395-5): ROSARIO, 28 de Junio de 2023. Por parte, domiciliada y por iniciada DEMANDA EJECUTIVA. CÍTESE Y EMPLÁCESE a la parte demandada bajo apercibimiento de REBELDÍA y de seguirse el juicio sin su representación en caso que no comparezca a estar a derecho en el término de DIEZ DÍAS. Notifíquese por cédula bajo FIRMA DE PROFESIONAL (art. 25 C.P.C.C.). Atento las constancias de autos, trábese EMBARGO sobre los HABERES del demandado, en proporción de ley (dec.484/87), por el monto y los conceptos que a continuación del presente se detallan. Previa reposición de SELLADO DE EMBARGO, si correspondiere, líbrese oficio al empleador respectivo. Se hace saber al EMPLEADOR QUE SI FUERAN HABERES JUBILATORIOS la medida NO debe efectivizarse, comunicando dicha circunstancia a este proceso. Los MONTOS EMBARGADOS deberán ser depositados en CUENTA JUDICIAL DEL BANCO MUNICIPAL DE ROSARIO, SUC. 80 -CAJA DE ABOGADOS DE ROSARIO- conforme los datos que surgen de la CONSTANCIA DE CUENTA JUDICIAL ADJUNTADA al oficio. La PARTE ACTORA deberá abrir CUENTA BANCARIA a la orden de este Juzgado y a nombre de estos autos, si aún no lo hubiera realizado, y ADJUNTAR DIRECTAMENTE AL OFICIO la constancia del número de Cuenta Judicial y C.B.U., correspondiente a los presentes autos. El EMPLEADOR DEBERA VERIFICAR PREVIO AL DEPOSITO de las sumas embargadas, que el número de cuenta bancaria y de C.B.U., que se adjunta al oficio se corresponda con estos autos y se encuentre a nombre de esta dependencia judicial ante el Banco Municipal de Rosario, Suc. Caja de Abogados. A los fines de posibilitar el depósito en la cuenta judicial, puede CONSULTAR el INSTRUCTIVO ingresando en [https://www.bmros.com.ar/uploads/pdfs/16617872\\_3\\_2982.pdf](https://www.bmros.com.ar/uploads/pdfs/16617872_3_2982.pdf). El EMPLEADOR DEBERÁ COMUNICAR al Juzgado de la causa la realización de los depósitos respectivos o, en su caso, cualquier motivo que impidiere cumplimentar la medida ordenada dentro de los treinta días de recibido el oficio, bajo apercibimientos de astreintes por incumplimiento de la medida. A tal fin podrá enviar la RESPUESTA o realizar CONSULTAS mediante correo electrónico dirigido a [circuitoeje2prorossec1@justiciasantafe.gov.ar](mailto:circuitoeje2prorossec1@justiciasantafe.gov.ar). Parte Demandada: BÁEZ, HORACIO MARIO D.N.I. N° 18342275 EL MONTO TOTAL por el que DEBE CUMPLIMENTARSE la PRESENTE MEDIDA, en concepto de capital, intereses y costas futuras estimadas prudencialmente SE DETERMINA EN LA SUMA DE: \$ 510.877,23 (Quinientos diez mil ochocientos setenta y siete pesos con 23/100 cent.) Líbrese OFICIO en soporte PAPEL o DIGITAL y/o MANDAMIENTO a fin del cumplimiento de lo ordenado. Se encuentran facultados para el diligenciamiento, el/la profesional que se indica a continuación y/o quien/es éste autorice: KNAFEL, ROXANNA NOEMI - CUIT -27213070164 Resérvese la documental acompañada. Hágase saber a las partes que deberán indicar CORREO ELECTRÓNICO para recibir correos de cortesía de notificaciones digitales, si no lo hubieran realizado, sin perjuicio de resultar igualmente notificadas conforme al art. 14 del Acuerdo Corte Suprema de Justicia 7.3.2019, Acta N° 7 p. 11. Designase al/la peticionante como DEPOSITARIO/A judicial (art. 261 y 263 Código Penal) de las CÉDULAS originales que se diligenciarán a futuro y que deberán remitirse al juzgado en copia escaneada, en las condiciones dispuestas por la C.S.J.S.F., plinto "13" del Reglamento de "PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE ESCRITOS EN EXPEDIENTES - <http://www.justiciasantafe.gov.ar>. Dra. MARIA ELVIRA LONGHI -Secretaria- Juzgado 1ª Inst. Ejecución Civil de Circuito 2ª Nom. - Rosario Dr. LUCIANO A. BALLARINI -Juez- Juzgado 1ª Inst. Ejecución Civil de Circuito 2ª Nom. - Rosario.30 de noviembre de 2023.

El Sr. Juez a cargo del Juzgado 1ª Instancia de Circuito de Las Rosas, Sec. Única, notifica al Sr. GAETAN MIGUEL ANGEL, la rebeldía ordenada en los autos MUTUAL DEL PERSONAL DE AGRICULTORES FEDERADOS ARGENTINOS c/GAETAN, MIGUEL ANGEL s/Juicios Ejecutivos; CUIJ 21-13919197-5, en los términos y condiciones del decreto que seguidamente se transcribe: LAS ROSAS, 22 de Diciembre de 2023. Agréguese. Informándose verbalmente por Secretaría en este acto que la parte emplazada no ha comparecido a estar a Derecho, declárasela rebelde. Siga el proceso sin dársele representación (art. 78 del Código Procesal Civil y Comercial). Notifíquese por edictos que se publicarán dos (2) días y en la forma prescripta por el art. 67 del Código Procesal Civil y Comercial. Fdo. Dr. RODOLFO J. BALDANI (Juez en suplencia) - Dr. OSCAR A. ESTELRICH (Secretario). Firmado, Las Rosas, 29 de diciembre 2023.

\$ 50 516009 Mar. 14 Mar. 15

---

Por disposición del Juzgado de 1ª Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 16ª Nominación de la ciudad de Rosario, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ANTONIO LOSILLA, de nacionalidad española, fallecido el 31/10/1939, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de treinta días a partir de la publicación de edictos, bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL por el término de 1 día (art. 2340 CCy C). Autos LOSILLA, ANTONIO s/Declaratoria De Herederos; CUIJ N° 21-02861770-1). Rosario.7 de marzo de 2024.Dra. Maria Sol Sedita, secretaria.

\$ 45 Mar.14

---

Por disposición del/la Juez/a. de Distrito Civil y Comercial de la 9ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante ZAPATA, SOFIO (LE 2.085.208), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: ZAPATA, SOFIO s/Declaratoria De Herederos; (CUIJ N° 21-02977746-9). Fdo. Dra. M. FABIANA GENESIO, JUEZA.

\$ 45 Mar. 14

---

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 1ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante RUFFINATTI, ELIDA CATALINA (DNI 6.433.540) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: RUFFINATTI, ELIDA CATALINA s/Declaratoria De Herederos; CUIJ 21-03977386-3. OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS). Rosario, de marzo de 2023.

\$ 45 Mar. 14

---

Por disposición de la OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS de la ciudad de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CARLOS ALBERTO PEDEMONTE, DNI 10.727.426, por un día, para que lo acrediten dentro del plazo de 30 días. Autos caratulados: PEDEMONTE, CARLOS ALBERTO s/Declaratoria De Herederos - CYC 15, CUIJ 21-02978615-9. DRA. MARIA FABIANA GENESIO, JUEZA EN SUPLENCIA.

\$ 45 Mar. 14

---

Por disposición de la Señora Jueza a cargo del TRIB.COLEG. RESP. EXTRACONTRACTUAL - 1RA. NOM., SEC. 2 Localidad: ROSARIO, DRA. MARIANA VARELA, dentro de los autos caratulados "BOGARIN, FRANCISCO ANGEL C/MOREYRA, DAIANA IRIS S/DAÑOS Y PERJUICIOS" Expte. N.º 838/22 CUIJ N.º 21-11887904-7.- se ha resuelto lo siguiente: "ROSARIO, 01 de Noviembre de 2023 Agréguese las constancias que en copia acompaña el Dr. Palena Manuel Por contestado oficio. Téngase presente lo informado y hágase saber. NOTIFIQUESE POR CEDULA. Atento lo solicitado y constancias en autos, emplácese a la demandada MOREYRA DAIANA IRIS para que comparezca a estar a derecho por medio de edictos los que se publicarán en el Boletín Oficial por el término de ley y de conformidad con lo dispuesto por los arts. 67, 69, 73 y 548 del C.P.C." Fdo. DRA. MARIANA VARELA (Jueza) - DRA. ANDREA G. CHAPARRO(Secretaria).- Por lo expuesto, se publican los presentes edictos a los fines de notificar a la demandada SRA. MOREYRA, DAIANA IRIS (DNI 36.581.677) a comparecer a estar a derecho en el término de veinte (20)días hábiles a contar desde la última publicación de los presentes edictos, dentro de los autos caratulados "BOGARIN, FRANCISCO ANGEL C/MOREYRA, DAIANA IRIS S/DAÑOS Y PERJUICIOS" Expte. N.º 838/22 CUIJ N.º 21-11887904-7. de trámite ante el TRIB.COLEG. RESP. EXTRACONTRACTUAL - 1RA. NOM., SEC. 2 Localidad: ROSARIO.

\$ 50 516503 Mar. 14 Mar. 18

---

Por disposición de la Señora Jueza a cargo del TRIB.COLEG. RESP. EXTRACONTRACTUAL IRA. NOM., SEC. I Localidad: ROSARIO, DRA. LUCIANA PAULA MARTINEZ, dentro de los autos caratulados "SIÑERIZ, LAURA LORENA Y OTROS C/ VALLESPER, PABLO Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS" Expte. N.º 78/22 CUIJ N.º 21-11885668-3.- se ha resuelto lo siguiente: "ROSARIO, 14 de Marzo de 2022.- Habiendo cumplimentado con lo ordenado, se provee, por presentados, domiciliados y por parte a mérito de los poderes especiales que se acompañan y agregan. Acuérdaseles la participación que por derecho corresponda. Agréguese la boleta colegial acompañada. Por iniciada la acción de daños que expresa. Citese y emplácese a HUGO PABLO VALLESPER, NATALIA VALERIA KIN y la citada en garantía TRIUNFO SEGUROS para que comparezcan a estar a derecho y contesten la demanda dentro del término de veinte días. Por ofrecida prueba, téngase presente. Téngase presente la reservas formuladas. Concédase a los actores el beneficio de litigar sin gastos en los términos del Art. 333 CPCC a tenor de las declaraciones juradas de pobreza acompañadas. Hágase saber que las presentes actuaciones se desarrollarán en el marco del Plan Piloto de Oralidad en los Procesos de Responsabilidad Civil Extracontractual, impulsado por la Corte Suprema de la Provincia de Santa Fe, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia de Santa Fe, en el marco de colaboración suscripto con el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, por lo que el presente tramitará conforme al protocolo de actuación establecido por Acordada Nro 7 de fecha 07/03/2019. En dicho marco, téngase presente que las audiencias sólo se suspenden por caso fortuito o fuerza mayor y la incomparecencia a las audiencias será valorada en orden al art. 4 de la ley 12851 (ley de aranceles profesionales). Librense los oficios al MPA, al Santorio Norte y al RNPA,

a los fines solicitados. Hágase saber a las partes que en su primera presentación deberán informar su mail, teléfono celular y whatsapp. Hágase saber que en oportunidad de celebrarse la Audiencia de Vista de Causa, deberá acompañar: a) el original de la demanda o escrito ratificatorio de la misma; b) originales de los poderes especiales y sellados del mismos, declaraciones juradas de pobreza, boleta inicial; c) sobres con la documental original de la oportunamente ofrecida. En caso de haberse ofrecido pliego cerrado de posiciones / testimonial/confesional, deberá acompañar el mismo en el término de tres días via correo electrónico o concurrir personalmente al Tribunal en el horario de 07:15 a 12:45 hs. Para el caso de que deban concurrir personalmente al Juzgado, deberán solicitar turno por la página del Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe - <http://turnos.justiciasantafe.gov.ar/index.php/>. Notifíquese el presente decreto con copia de demanda y de la documental adjuntada. De no ser hallado el requerido en el domicilio denunciado, el notificador deberá consultar a quien lo atiende, los vecinos, si el mismo se domicilia allí, y sólo en caso afirmativo procederá a practicar la notificación. Jueza de trámite: Dra. Luciana Paula Martínez." Fdo. DRA. LUCIANA PAULA MARTINEZ (Jueza) DRA. MARIA FLORENCIA NETRI (Secretaria). "ROSARIO, 19 de Diciembre de 2023 Agréguese la cédula en copia acompañada. A lo solicitado: previo a todo trámite, atento constancias de autos, notifíquese al demandado HUGO PABLO VALLESPER (D.N.I. 24.186.210) mediante EDICTOS, los cuales se publicarán por el término de ley en el Boletín Oficial y se exhibirán en el hall de P.B. de Tribunales conforme lo dispuesto por el art. 73 CPCCSF. Hágase saber que en el cuerpo del edicto deberá hacerse saber al demandado HUGO PABLO VALLESPER que se lo cita y emplaza a los fines de comparecer a estar a derecho en el término de 20 días y que en el cuerpo del edicto deberán transcribirse el decreto de fecha 14 de marzo de 2022 y el presente proveído." FDO. DRA. LUCIANA PAULA MARTINEZ (Jueza) - DRA. ELIANA GUTIERREZ WHITE (Secretaria).-Por lo expuesto, se publican los presentes edictos a los fines de notificar al demandado SR. HUGO PABLO VALLESPER (DNI 24.186.210) a comparecer a estar a derecho en el término de veinte (20) días hábiles a contar desde la web última publicación de los presentes edictos, dentro de los autos caratulados "SIÑERIZ, LAURA LORENA Y OTROS C/VALLESPER, PABLO Y OTROS S/DAÑOS Y PERJUICIOS" Expte. N° 78/22 CUIJ N° 21-11885668-3.- de trámite ante el TRIB. COLEG. RESP. EXTRACONTRACTUAL IRA. NOM., SEC. 1 Localidad: ROSARIO

\$ 100 516504 Mar. 14 Mar. 18

---

EN AUTOS CARATULADOS: "RUIZ LUIS ANTONIO C/RUIZ HECTOR ALBERTO Y OTROS S/ACCION DE SIMULACION" CUIJ N° 21-01197023-8 De trámite por ante el Juzgado de 1ra. Instancia Civil y Comercial Ira. Nominación de Rosario. Se ha dictado lo siguiente: "ROSARIO, 05/07/2022. Previo a todo trámite, a los fines de evitar futuras y eventuales nulidades y salvaguardar el derecho de defensa, citese y emplácese al Sr. Pedro Javier Ruiz -en carácter de heredero de la codemandada Clotilde Alicia Enjuto para que comparezca a estar a derecho en el término y bajo los apercibimientos de ley. Notifíquese por cédula al domicilio real, haciéndose saber que el mismo fue informado por el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 9 en el cargo n° 1071/2020 (fs. 164). Asimismo edictos citando a comparecer a los herederos de los codemandados Héctor Alberto Ruiz y Clotilde Alicia Enjuto (art. 597, C.P.C.C.)." FDO: DR. MARCELO QUIROGA (JUEZ); DR. ARTURO AUDANO (Secretario)

\$ 100 516506 Mar. 14 Mar. 18

---

Por disposición del Tribunal Colegiado de Juicio Oral de la Primera Nominación de Rosario, a cargo de la Dra. Luciana Paula Martínez, (Jueza del Trámite); Secretaría de la Dra. Eliana Gutierrez White,



y dentro de los autos caratulados: "RONNISVALLE ARIEL RICARDO Y OTROS C/ARAINTE RUBEN ALBERTO Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS", CUIJ 21-11611642-9, se ha dictado lo siguiente: "ROSARIO, 13 de Noviembre de 2023 Téngase presente. Atento lo solicitado por la Dra. Jessica Minnucci Lagostena, citese a los herederos de la Sra. Zulema Delia Maccioni, Silvana Beatriz Druetta, Sandra Noemi Druetta y Gustavo Marcos Druetta, a fin de que -conforme lo dispuesto por el art. 328 in fine del Código Civil y Comercial de la Nación-comparezcan en el plazo de 20 (veinte) días en las presentes actuaciones a fin de informar si conservan los libros de la causante, Zulema Delia Maccioni. Por lo demás, atento lo informado por el Registro de Procesos Universales de Rosario, citese por EDICTOS -los cuales se publicarán por el término de ley en el Boletín Oficial y se exhibirán en el hall de P.B. de Tribunales conforme lo dispuesto por el art. 73 CPCCSF- a los herederos y sucesores de Fernando Pablo Iraolagoitia (DNI Nro. 6.068.186) a fin de que comparezcan en las presentes actuaciones a efectos de informar si conservan los libros del causante, en virtud de lo dispuesto por el art. 328 in fine del Código Civil y Comercial de la Nación. Hágase saber que en el cuerpo del edicto deberá, además de transcribirse el presente proveído, hacerse saber a los herederos y sucesores del mencionado Fernando Pablo Iraolagoitia que se los cita y emplaza a los fines de comparecer en el término de 20 (veinte) días a efectos de informar si conservan los libros del causante. Acompañado que fuere edicto a la firma, se proveerá lo que por derecho corresponda. NOTIFIQUESE POR CÉDULA. Fdo. Dra. Luciana Paula Martinez (Jueza del Trámite); Dra. Eliana Gutierrez White (Secretaria)". EN CONSECUENCIA QUEDA/N UD./S DEBIDAMENTE NOTIFICADO/S DEL DECRETO QUE ANTECEDE POR EL QUE SE CITA Y EMPLAZA A COMPARECER EN LAS PRESENTES ACTUACIONES, POR EL TERMINO DE 20 DÍAS, A LOS HEREDEROS Y SUCESORES DE FERNANDO PABLO IRAOLAGOITIA (DNI 6.068.186) A EFECTOS DE INFORMAR SI CONSERVAN LOS LIBROS DE CAUSANTE.

§ 100 516505 Mar. 14 Mar. 18

---

Por disposición del Juzgado en lo civil y comercial 1 de Rosario y en autos VALENTI VALERIA ALDANA Y OTROS C/DURANTE NORBERTO DANIEL S/SUMARIA INFORMACION 21-02963715-3 Rosario, se hace saber a DURANTE NORBERTO DANIEL que se ha ordenado publicar en el BOLETÍN OFICIAL una vez por mes -por el lapso de dos meses- el pedido de cambio de apellido formulado por VALENTI VALERIA ALDANA DNI 34.935.909 quien ha solicitado el cambio de su apellido de su hija menor de edad DURANTE MIA NICOLE DNI 49.853.585 por el de MIA NICOLE VALENTI

§ 50 516450 Mar. 14

---

Por disposición del juzgado de primera instancia en lo civil y comercial 6 de Rosario y en autos SANTARELLI BRUNO, REGINA S/ SUMARIA INFORMACION (CAMBIO DE APELLIDO) 21-02971301-1 se hace saber que se ha dispuesto publicar edictos en el diario BOLETÍN OFICIAL una vez por mes en el lapso de dos meses a fin de que se formulen las observaciones, pudiendo efectuarse oposición dentro de los quince (15) días hábiles computados desde la última publicación, respecto a que el FERNANDO SANTARELLI, DNI:31.981.981 Y ANDREA VANESA BRUNO, DNI:30.787.822 ha solicitado autorización de cambio de apellido de su hija REGINA SANTARELLI BRUNO, DNI: 58.776.560 , y que en su lugar pase a llamarse REGINA SANTARELLI.

§ 40 511762 Mar. 14

---

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 1° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante SAUCEDO SEBASTIAN MARCELO, DNI 33.472.551, por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "SAUCEDO SEBASTIAN MARCELO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ: 21-02975285-8) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Mar. 14

---

En los autos caratulados "TORTUL NOEMI TERESA s/SUCESORIO" CUIJ 21-02978243-9, por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios de la ciudad de Rosario, a cargo del Juez Mantello Lucrecia, secretaria de la Dra. Maria B Moran, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante TORTUL NOEMI TERESA, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Firmado: prosecretario.-

\$ 45 Mar. 14

---

Por disposición del Sr. Juez de Distrito Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante PALOS, ROBERTO GUILLERMO, D.N.I NRO. 6.072.384, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "PALOS, ROBERTO GUILLERMO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° CUIJ 21-02977783-4). Fdo. Prosecretaria. Rosario.

\$ 45 Mar. 14

---

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RUBEN ALBERTO LEONORI (D.N.I. Nro. 11.448.192), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "LEONORI, RUBEN ALBERTO S/SUCESORIO"(CUIJ 21-02974223-2) Fdo. Prosecretaria. Rosario,

\$ 45 Mar. 14

---

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 12 Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante LOMBARDO OSVALDO DOMINGO DNI 5.999.523 por un día para

que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados LOMBARDO OSVALDO DOMINGO s/ sucesorio CUIJ 21-029630302.

\$ 45 Mar. 14

---

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 8 Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren conderecho a los bienes dejados por el causante AVALLE JUAN CARLOS DNI 6.018.328 por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos AVALLE JUAN CARLOS S/ DECLARATORIA HEREDEROS CUIJ 21-029777907.

\$ 45 Mar. 14

---

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 12 Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren conderecho a los bienes dejados por el causante PAVAN ANTONIO ALBERTO DNI 5.996.531 por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados PAVAN ANTONIO ALBERTO s/sucesorio CUIJ 21-029772700

\$ 45 Mar. 14

---

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 8 Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren conderecho a los bienes dejados por el causante RODRIGUEZ MARÍA TERESA DNI 4.411.597 por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos RODRÍGUEZ MARÍA TERESA S/ DECLARATORIA HEREDEROS CUIJ 21-029697814

\$ 45 Mar. 14

---

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 1 Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren conderecho a los bienes dejados por el causante VERBE DARÍO ENRIQUE CESAR DNI 12.524.713 por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados VERBE DARÍO ENRIQUE CÉSAR s/ sucesorio CUIJ 21-029742011

\$ 45 Mar. 14

---

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 3era. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante BATTELLINO MARIA LUISA (D.N.I. 05.432.404), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "BATTELLINO MARIA LUISA S/ SUCESION TESTAMENTARIA" (CUIJ 21-02977618-8), de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Mar. 14

---

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 3ra Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante BARTOLELLI , MARIA DEL CARMEN L.C. 6.651.538 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "BARTOLELLI , MARIA DEL CARMEN S/SUCESORIO" ( C U I J 2 1 - 02971985-0).

\$ 45 Mar. 14

---

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios - Radicación ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 3º Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. PEDRO BADALONI DNI Nº 41.489.277, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: "BADALONI, PEDRO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS CYC 3, CUIJ Nº 21-02974175-9".

\$ 45 Mar. 14

---

Por disposición del/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 3º Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante JOSE LUIS PACOMIO MAGARO (DNI 12.480.650) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "MAGARO, JOSE LUIS PACOMIO S/DECLARATORIA DE HEREDEROS CYC 3" CUIJ 21-02978142-4 de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. Fdo. DRA. JORGELINA ANZOÁTEGUI, Secretaria.

\$ 45 Mar. 14

---

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 3ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CARLOS ALBERTO GULINO, DNI 6.075.816, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos: GULINO, CARLOS ALBERTO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS; (CUIJ Nº 21-02978698-1). Rosario. Fdo.: Prosecretaria.

\$ 45 Mar. 14

---

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la TERCERA NOMINACIÓN ROSARIO, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derechos a bienes dejados por el causante, RICARDO, PEDRO DANIEL DNI 6.238.286. por un día para que lo acredite dentro de los treinta días. Autos: "RICARDO, PEDRO DANIEL S/ SUCESORIO" CUIJ: 21-02977296-4 de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 4 Mar. 14

---

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 16° Nominación de Rosario se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante BAZZANO MARIA NUNCIA (DNI 2.817.555), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "BAZZANO MARIA NUNCIA S/DECLARATORIA DE HEREDEROS" Cuij 21-02968822-9 de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Mar. 14

---

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 7° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CATALINA COVASEVICH (L.C. 5.829.365), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "COVASEVICH, CATALINA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-02974156-2). Fdo. Prosecretaria. Rosario,

\$ 45 Mar. 14

---

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la Décimo Tercera Nominación de Rosario, Santa Fe, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante HUMBERTO MINIGUTTI (L.C. 2.133.516) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: "MINIGUTTI, HUMBERTO S/ SUCESORIO", Cuij. 21-02953180-0. de trámite ante la Oficina de Procesos Sucesorios de Rosario, Santa Fe.-

\$ 45 Mar. 14

---

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 16ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Sra. MARÍA DEL HUERTO SAMA (D.N.I. 2.471.595), por un día para que acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados "SAMA, MARÍA DEL HUERTO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS", CUIJ N° 21-02977949-7 de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorio.

\$ 45 Mar. 14

---

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 16° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante Delia Medina, DNI 3.742.826 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: MEDINA, DELIA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS - CYC 16 - CUIJ: 21-02976063-9 de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Mar. 14

---

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 18° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JOSÉ DOMINGO GÓMEZ (DNI 5.993.117) y EMA MERCEDES GUIRIN ( DNI F 1.553. 426), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "GOMEZ, JOSE DOMINGO Y OTROS S/ SUCESORIO" (CUIJ 21-02978926-3) en trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Mar. 14

---

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 11ra. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes ASIS NASRE (CI 109.828) y SARA RAMIREZ (LC. 580.229) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "NASRE, ASIS Y OTROS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS C Y C 11 Cuij: 21-02976355-8, de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. FDO: PROSECRETARIA

\$ 45 Mar. 14

---

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 9° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante ZAMPALO, OSCAR DOMINGO (D.N.I. 5.522.381), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "ZAMPALO, OSCAR DOMINGO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-02978037-1), de trámite por ante la Oficina de

Procesos Sucesorios. Firma Prosecretaria

\$ 45 Mar. 14

---

Por disposición del Juez de la OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS ROSARIO, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ZEGNA, HECTOR MARIO, D.N.I. N° 6.559.550, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos "ZEGNA, HECTOR MARIO S/DECLARATORIA DE HEREDEROS CYC 12" - CUIJ N° 21-02977194-1- OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS. ROSARIO. Dr. FABIAN E. BELLIZIA. Juez.-

\$ 45 Mar. 14

---

Por disposición de/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 12da. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante NIEVAS JUAN JOSE (D.N.I. 8.506.124) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "NIEVAS, JUAN JOSE S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS " (CUIJ N° 21-02977512-2). Fdo. Dra. Fernanda Virgolini (Prosecretaria) Rosario, 19.02.2024.

\$ 45 Mar. 14

---

Por disposición del Juez de la Oficina De Procesos Sucesorios Sec. Única Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante GOLIA ALEJANDRO D.N.I. 6.006.454 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "GOLIA, ALEJANDRO S/ SUCESORIO CYC 1" (CUIJ Nro. 21-02978132-7). Rosario, 12 de marzo de 2024.

\$ 45 Mar. 14

---

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 4ta. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, SAVONA, ROSA NORMA DNI 3.896.946 y de TORIBIO ALEJANDRO MIRANDA D.N.I. 6.005.984 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "MIRANDA, TORIBIO ALEJANDRO Y OTRA S/SUCESORIO" CUIJ 21-02976904-1. Fdo. Prosecretaria. Rosario,

\$ 45 Mar. 14

---

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 4° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Ferrari Gladys María Antonia D.N.I. 1.398.785 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "FERRARI GLADYS MARIA ANTONIA S/ SUCESORIO" (CUIJ N ° 21-02977616-1). Fdo. Prosecretaría. Rosario,

\$ 45 Mar. 14

---

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 4° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante AMALIA ELISA GODOY (D.N.I. 5.227.616) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "GODOY, AMALIA ELISA S/DECLARATORIA DE HEREDEROS C Y C 4" (CUIJ Nº 21-02978160-2). Fdo. Prosecretaria. Rosario,

\$ 45 Mar. 14

---

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 13° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GERARDO BELTRÁN ALFARO (D.N.I. 26.270.640), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "ALFARO, GERARDO BELTRAN S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS - CYC 13" (CUIJ 21-02978747-3) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Mar. 14

---

Por disposición de la señora Jueza de Distrito Civil y Comercial de la DECIMOTERCERA Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante LEON, PATRICIA GUADALUPE, DNI Nº 11.874.250. por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. AUTOS CARATULADOS: "LEON, PATRICIA GUADALUPE S/DECLARATORIA DE HEREDEROS", CUIJ 21-02978834-8 de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios

\$ 45 Mar. 14

---

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 13 ° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes



dejados por el causante, RICCHETTI, VICENZINA LUCIA DNI 93.769.747, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "RICCHETTI, VICENZINA LUCIA S/ SUCESORIO - CUIJ 21-02976812-6", de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios

\$ 45 Mar. 14

---

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 13° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RUFFINATTI, ELIDA CATALINA (D.N.I. 8.444.030), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "RUFFINATTI, ELIDA CATALINA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS Cuij 21-02977386-3 de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Mar. 14

---

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la Quinta Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MARTA GRACIELA CRISTIANS DNI 5.699.746, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días Autos caratulados "CRISTIANS, MARTA GRACIELA S/DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. 21-02977935-7. Fdo. Prosecretaria.-

\$ 45 Mar. 14

---

Por disposición del/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 5° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante LUCIA MICAELA DI VAIRA (DNI N° 2.824.551), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "DI VAIRA, LUCIA MICAELA S/DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ: 21-02973353-5. Fdo. Prosecretaría

\$ 45 Mar. 14

---

Por disposición del Sr. Juez de Distrito en lo Civil y Comercial de la 3era Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edicto que deberá publicarse por un día en el Boletín Oficial, a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sr. ARAMBURU ESTHER D.N.I. N° 1.767.467, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos "ARAMBURU, ESTHER S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS - CYC 3, Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Mar. 14

---

Por disposición del/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 16MA Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante SCALISE FRANCISCO OSVALDO (D.N.I. 11.873.964) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "SCALISE, FRANCISCO OSVALDO S/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21-02974198-8). Fdo. Prosecretaría".

\$ 45 Mar. 14

---

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 18° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ARMINDO DORONI (D.N.I. 5.964.915), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "DORONI, ARMINDO Y OTROS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-02978764-3) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Mar. 14

---

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 16va. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Sra. PILAR MARTINEZ UGARTE, D.N.I. 93.124.528 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "MARTINEZ UGARTE, PILAR S/ SUCESORIO2, (CUIJ. 21- 02973801-4). Fdo. Prosecretaría.-

\$ 45 Mar. 14

---

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 16ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ROBERTO MARIO GUERRERO (DNI 6.054.841), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: GUERRERO, ROBERTO MARIO S/ SUCESORIO - CYC 16 21-02978847-9, de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Mar. 14

---

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 6° Nominación de Rosario se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante BIDART OLGA ESTER D.N.I 5.700.918, por un día, para que que los

acreditan dentro de los 30 días. AUTOS: BIDART, OLGA ESTER S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS - CYC 6 - 21-02978639-6 que tramitan en el Registro de procesos sucesorios.

\$ 45 Mar. 14

---

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la Décima Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante TEODORA ELECTRA NAVARRO, D.N.I: 1.690.383, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "NAVARRO, TEODORA ELECTRA S/ SUCESORIO -(CUIJ 21-02978795-3). Fdo. Fernanda I. Virgolini, Prosecretaria.

\$ 45 Mar. 14

---

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 14ta. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideran con derechos a los bienes dejados por el causante MARIO ALBERTO ESPEJO (DNI N° 14.758.122) por un día, para que los acrediten dentro de los treinta días. Autos MARIO ALBERTO S/DECLARATORIA DE HEREDEROS - 21-02978737-6.

\$ 45 Mar. 14

---

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la Décimo Cuarta Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MARTA IRMA VIDONNE, LC N° 1.506.577, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "VIDONNE, MARTA IRMA S/DECLARATORIA DE HEREDEROS" - CUIJ N° 21-02976650-6.

\$ 45 Mar. 14

---

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 14ta. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, JORGE RAUL GARCIA VERA DNI 6.025.600 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "GARCIA VERA, JORGE RAUL S/SUCESORIO" CUIJ 21-02978257-9, de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Mar. 14

---

Por disposición de la Juez de Distrito Civil y Comercial de la 12º Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edicto, que deberá publicarse por un día, a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante RAMON MAMERTO BEJARANO D.N.I. nº 17.324.828, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "BEJARANO, RAMOM MAMERTO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N°21-029477450-9). Fdo.

\$ 45 Mar. 14

---

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 6º Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante NORMA MAGDALENA PRIEMER (D.N.I. N° 3.558.154), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "PRIEMER, NORMA MAGDALENA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ 21-02978540-3 de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Mar. 14

---

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 14º Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante LORENA FABIANA SUAREZ (D.N.I. 21.810.468) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "SUAREZ, LORENA FABIANA S/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21-02978959-9).

\$ 45 Mar. 14

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1º Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante DENI RICARDO JOSE DNI 6057432 por un día, para que lo acrediten dentro del los treinta días.- Autos caratulados "DENI RICARDO JOSE s. DECLARATORIA DE HEREDEROS", Expte. N° 21-02979260-4 - Rosario, de MARZO de 2024.-

\$ 45 Mar. 14

---

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 8va. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ACOSTA, LEONOR JULIA, DNI 4.488.039, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "ACOSTA, LEONOR JULIA S/SUCESORIO" CUIJ 21-02978389-3, de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. Firma Prosecretaria.

\$ 45 Mar. 14

---

Por disposición del/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 5° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ILDA MATILDE BARRA (D.N.I. 2.982.427) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "BARRA, ILDA MATILDE S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N.º 21-02978509-8). Fdo. Prosecretaría

\$ 45 Mar. 14

---

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 13ra. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Federico FELDBAU (D.N.I. 5.999.612), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "FELDBAU, FEDERICO S/ SUCESORIO - CYC 13" (CUIJ 21- 02978808-9) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Mar. 14

---

Por disposición del Juez a cargo de la Oficina de Procesos Sucesorios de la ciudad de Rosario, Dr. Ricardo RUIZ, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ANTUNA, ELENA PILAR, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Se publica en el Boletín Oficial por el término de 1 día para que lo acrediten dentro de los 30 días. Autos: "ANTUNA ELENA PILAR s/DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ 21-02973505-8. Rosario, de Febrero de 2024. Dr. Ricardo RUIZ. Juez.

\$ 45 Mar. 14

---

Por disposición del Juez de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ALICIA LUJAN MARCELA BOZZO (D.N.I. 10.068.502) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "BOZZO, ALICIA LUJAN MARCELA S/SUCESIÓN TESTAMENTARIA CYC 1" (OFICINA DE TRAMITES SUCESORIOS), CIUJ N°21-02979155-1. DR. RICARDO A. RUIZ. Rosario, de marzo de 2024.-

\$ 45 Mar. 14

---

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1a. Nominación de la ciudad de Rosario se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante BARQUERO, NORA HERMINIA, DNI 06.210.478, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "BARQUERO, NORA HERMINIA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-02978902-6), de trámite ante la Oficina de Procesos Sucesorios. Firmado: DR. RICARDO A. RUIZ (Juez digitalmente). Rosario, de Marzo de 2024.-

\$ 45 Mar. 14

---

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 16° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante NICOLAS SILEO (D.N.I. 93.608.282), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "SILEO, NICOLAS S/ SUCESORIO" (CUIJ 21-02978550-0) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Mar. 14

---

**FIRMAT**

---

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral de Firmat, a cargo de la Dra. Laura Barco, Secretaría del Dr. Darío Loto, dentro de los autos caratulados: GAFFURI NADIA MARCELA c/HEREDEROS DE NICOLAS SIMONOVICH s/USUCAPION; CUIJ 21-26413482-7 (EXPTE. 1827/2017) notifica a los herederos del Sr. Nicolás Simonovich el fallo judicial N° 2364 de fecha 26 de Diciembre de 2023 que dispone: FALLO: 1) Hacer lugar a la demanda y en consecuencia, declarar operada la prescripción adquisitiva de 18/63 ayas partes del inmueble situado en la localidad de Los Quirquinchos, Departamento Caseros, identificado como: Lote 1 en el plano de mensura y subdivisión confeccionado por el Agrimensor Don Ricardo Torresi fechado en Casilda, Octubre de 1974 y archivado en la Dirección General de Catastro, Departamento Topográfico de la Provincia, el día 5 de Diciembre de 1974, bajo el N° 80.822, según el cual se ubica con frente el Este sobre calle Vollenweider, a los veinticinco metros de la esquina formada por las calles Estanislao López y Vollenweider, sobre la primera hacia el Norte y mide y linda: Doce metros cincuenta centímetros de frente al Este lindando con calle Vollenweider, Veinte y cinco metros de contrafrente al Oeste, lindando con Luis Caciorgna, cien metros en su costado Sud, lindando con Juan Simonovich y su costado Norte es una línea quebrada de tres tramos, el primero de los cuales parte del extremo Este y rumbo hacia el Oeste, mide cuarenta metros, desde su extremo y rumbo hacia el Norte, parte del segundo tramo que mide doce metros cincuenta centímetros, lindando por estos dos tramos con el lote "dos" del mismo plano de mensura y subdivisión mencionado, desde

su extremo y rumbo hacia el Oeste, parte del tercer y último tramo que cierra la figura al unirse con el contrafrente Oeste y mide sesenta metros y linda con Agustín Camillozzi. Dominio inscripto al Tº 55 - Fº 650 - Nº 44.619. Dpto. Caseros. Otorgar la titularidad de las 18/63 ayas partes restantes - 28,6% - del dominio a favor de Nadia Marcela Gaffuri, DNI 27.599.988, por prescripción adquisitiva por más de 10 años en la posesión del mismo. - Con costas al actor. - Publíquense edictos de ley. 2) Firme que se encuentre la presente, previo trámites de rigor, abonados que se encuentren los impuestos, tasas que correspondieren y los aportes de ley a las Cajas Profesionales, inscribábase el plano de mensura acompañado en autos Plano archivado en el Departamento Topográfico bajo el Nº 218427/2019, registrado con fecha cierta el 15 de febrero de 2019, confeccionado por el Agrimensor Pablo Sabbatini, oficiándose al S.C.I.T a tales efectos. 3) Córrese vista a la Administración Provincial de Impuestos conforme art. 16 del Código Fiscal. 4) Oportunamente, inscribirse el dominio en el Registros General de Rosario a nombre del actor, si eso fuera material y registralmente posible. Insértese, agréguese copia en autos y hágase saber. Firmado Dra. Laura Barco, Jueza, Dr. Darío Loto, Secretario. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Firmat, 4 de Marzo de 2024.

\$ 410 516016 Mar. 14 Mar. 20

---

**CASILDA**

---

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil Comercial y Laboral Nº 7 de la 2ª Nom. Casilda, dentro de los caratulados: BANCO CREDICOOP CL c/RASSOL ALBERTO ANTONIO s/Demanda Ejecutiva; 635/2022 - 21-23281752-3, hace saber a los herederos de Rassol Alberto Antonio, que se ha dictado la sentencia Nº 726 del 3 de mayo de 2023, Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... Fallo: Mandando llevar adelante la ejecución contra Alberto Antonio Rassol, hasta tanto el actor Banco Credicoop Cooperativo Limitado, se haga íntegro cobro de la suma reclamada, con más los intereses establecidos en los considerandos de la presente. Costas a la vencida (artículo 251 del CPCC). Insértese y hágase saber. Firmado: Dra. Sandra S. González, Secretaria; Dr. Gerardo A. M. Marzi, Secretario Juez. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y hall de Tribunales por el término de ley. Casilda, Febrero de 2024. Dra. Aracelis Rosenburt, Secretaria Subr.

\$ 50 516089 Mar. 14 Mar. 18

---

Por disposición de la Señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil Comercial y Laboral Nº1 de la 1era. Nominación de la ciudad de Casilda, Dra. Clelia Carina Gómez, Secretaría de la Dra. Viviana Guida, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de ELBA TERESA BARTOLELLI y JORGE BAUTISTA BEARZOTTI para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro por el término de 30 días bajo apercibimientos de ley. Publíquese por el término

de 1 día. (ART. 2340 CCC) (Autos: "Bartolelli Elba Teresa y otros s/declaratoria de herederos", Expte. CUIJ N°21-25862057-4) Casilda, 13/03/2024. Fdo. Lucía Belen Ciarpella (Prosecretaria).

\$ 45 Mar. 13

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral, Segunda Nominación de la Ciudad de Casilda, Provincia de Santa Fe a cargo del Dr. Gerardo A. M. Marzi (Juez) y de la Dra. Aracelis

Rosenburt (Secretaria), en los autos caratulados: "SCARAFIOCCA NELIDA MARIA ESTER S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ 21-25863861-9, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y/o legatarios de la Sra. SCARAFIOCCA NELIDA MARIA ESTER, para que comparezcan ante este Juzgado a hacer valer sus derechos dentro del término de ley bajo apercibimiento de ley. Firmat, 10 de noviembre de 2023 Firmado Dr. Gerardo A. M. Marzi (Juez), Dra. Aracelis Rosenburt (Secretaria).-

\$ 45 Mar. 14

---

**CAÑADA DE GOMEZ**

---

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Señora Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la Primera Nominación de Cañada de Gómez (Provincia de Santa Fe), el Secretario que suscribe comunica, que se cita de remate a TERRADEZ EMILIO (CUIT 20-02290727-2) en su carácter de titular de la Partida de Impuesto Inmobiliario N° 141000-185644-0002-4, por el término y bajo apercibimientos de ley, conforme la resolución que se transcribe: N° 1439. Cañada de Gómez, 12 de setiembre de 2022. AUTOS Y VISTOS: Proveyendo escrito inicial Cargo N° 16676/20: Por presentada, domiciliada y en el carácter invocado, a mérito del Poder General acompañado y que se agrega. Por iniciada demanda de Ejecución Fiscal contra TERRADEZ EMILIO, con domicilio en calle Moreno 414 de ésta ciudad de Cañada de Gómez, Pcia de Santa Fe. Agréguese las constancias acompañadas. Cítese de remate a los accionados con la prevención de que si no oponen excepción legítima alguna dentro del término de diez (10) días se llevará adelante la ejecución por la suma de Pesos Un millón ochocientos ochenta y cuatro mil quinientos sesenta con sesenta y dos centavos (\$ 1.884.560,62) con más la suma de Pesos Trescientos setenta y seis mil novecientos doce (\$ 376.912) estimada provisoriamente para intereses y costas. Como se solicita, líbrese mandamiento de intimación de pago y embargo sobre bienes de la parte demandada suficiente hasta cubrir la suma reclamada más la estimada provisoriamente para intereses y costas. A lo demás, oportunamente. Notifíquese. - Fdo. Dra. Julieta Gentile (Jueza) - Dr. Guillermo Coronel (Secretario). Cañada de Gómez, 07 de Agosto de 2023. Agréguese la cédula de notificación



debidamente diligenciada acompañada. Atento lo informado por el Oficial Notificador; previo a todo trámite, publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de ley. Fdo. Dr. Guillermo Coronel (Secretario). Todo ello dentro de los autos:

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DE IMPUESTOS c/TERRADEZ EMILIO s/Apremios Fiscales API — Expte. N° 21-26025630-8. Publíquese sin cargo por cinco (5) días (artículo 132 del Código Fiscal de la Provincia de Santa Fe). Cañada de Gómez, 4 de Marzo de 2024. Dra. Carolina L. Kaüffeler, Secretaria (S).

S/C 516056 Mar. 14 Mar. 20

---

### **SAN LORENZO**

---

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 1° nomin. de San Lorenzo, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, David Héctor Faiola, argentino, D.N.I. 16.942.581; por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos: "Faiola, David Héctor S/ Declaratoria de Herederos", C.U.I.J. 21-25444160-8 Fdo. Secretaria.

§ 45 Mar. 14

---

Por disposición del/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 2° Nominación de San Lorenzo, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante ESTER ELISA AZTIBIA (D.N.I.: 4.473.930 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "AZTIBIA ESTER ELISA /SUCESORIO" (CUIJ 21-25444482-8). Fdo. Melisa Peretti Secretaría. -

§ 45 Mar. 14

---

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1° Nominación de San Lorenzo, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante NAVARRO ROSALIA (D.N.I. n° 4.488.476), por un día para que acrediten dentro de los treinta días. Autos: "NAVARRO ROSALIA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-25443700-7). San Lorenzo. Dra. Luz Maria Gamst (Secretaria).-

§ 45 Mar. 14

---

POR DISPOSICIÓN DEL SR. JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO EN LO CIVIL, COMERCIAL Y LABORAL DE LA SEGUNDA NOMINACION DE SAN LORENZO, DR. GERARDO MARZI, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A HEREDEROS, LEGATARIOS, ACREEDORES Y TODOS AQUELLOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHOS SOBRE LOS BIENES DEL CAUSANTE, DON OSCAR JORGE ABRATE, PARA QUE COMPAREZCAN A HACER VALER SUS DERECHOS, LO QUE SE PUBLICA A SUS EFECTOS LEGALES. CASILDA, DE SEPTIEMBRE DE 2023. FDO. DRA. SANDRA S. GONZALEZ (SECRETARIA).

\$ 45 Mar. 14

---

### VILLA CONSTITUCIÓN

---

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Villa Constitución, ha ordenado, citar, y por el término de ley (art. 592 CPCC), a los herederos, acreedores y quienes se consideren con derecho al patrimonio relictoperteneciente al causante Don STIZZA JUAN ALBERTO, DNI N° 11.501.082, y por el termino de treinta días, para que comparezcan a ejercer sus derechos (cf. art. 2340 CCCN) y bajo los apercibimientos de ley. Villa Constitución, 12/03/2024

\$ 45 Mar. 14

---

Hago saber a Ud. que en el juicio "LUCCIARINI MARIA s/ DECLARATORIA DE HEREDEROS", CUIJ. Nro. 21-25659097-9-, tramitado ante este Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Primera Nominación de Villa Constitución a cargo de la Dra. AGUEDA. M. ORSARIA, Juez, Secretaría de la autorizante Dr. ALEJANDRO DANINO, se ha dispuesto lo siguiente: "Llamar, citar y emplazar por el término de treinta (30) días a los herederos, legatarios y/o acreedores de la Doña. LUCCIARINI, MARIA, D.N.I. Nro. 1.522.616, Para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos". AUTOS: "LUCCIARINI MARIA s/DECLARATORIA DE HEREDEROS", CUIJ. Nro. 21-25659097-9. Fdo. Dr. Alejandro Danino. Secretario.

\$ 45 Mar. 14

---

La Sra. Juez de PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO N° 14 CIVIL y COMERCIAL PRIMERA NOMINACION de la ciudad de Villa Constitución, cita a herederos, acreedores y/o legatarios de STERZER JOSE ALBERTO, DNI N° 11.010.664, a hacer valer sus derechos, por el término de treinta días, por ante éste Tribunal, en los autos caratulados: "STERZER JOSE ALBERTO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS"; CUIJ: 21-25659130-5; juzgado DE PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO N° 14 CIVIL y COMERCIAL PRIMERA NOMINACION.- VILLA CONSTITUCIÓN, 14/03/2024.

\$ 45 Mar. 14

---

El Sr. Juez del Juzgado de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2º Nominación de Villa Constitución, a cargo de la Dra. GRISELDA FERRARI, dentro de los caratulados "SALEMME MARIA LAURA Y OTRO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS, 21-25658471-7 llama a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña SALEMME MARIA LAURA Y DON ARMINDO BERNA, por treinta días, para que comparezcan a estar a este Tribunal a hacer valer sus derechos (Art.2340 C.C.C) Secretaria Villa Constitución, Dr. Dario Malgeri.

§ 45 Mar. 14

---

## MELINCUE

---

### JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral N° 8 de la localidad de Melincué, a cargo del Dr. Alejandro H. Lanata, Secretaría de la Dra. Analía M Irrazábal, en autos caratulados: COMUNA DE SANCTI SPIRITU, STA. FE c/JOSE MARÍA MARTIN Y/O SEVERINO PUJOL Y/O DORINA OFELIA CHIAPPARÁ DE FONTANELLA Y/O MARÍA ESTHER FURCADA DE SENUY Y/O CONTRA QUIEN RESULTE JURÍDICAMENTE RESPONSABLE POR LA DEUDA CONTRAÍDA CON MI DEMANDANTE Y/O CONTRA QUIEN FUERE TITULAR REGISTRAL s/APREMIOS FISCALES MUNICIPALES; CUIJ 21-26472446-2, se ha dispuesto NOTIFICAR a los Sres. JOSE MARIA MARTIN, SEVERINO PUJOL DORINA OFELIA CHIAPPARA DE FONTANELLA y MARÍA ESTHER Y/O ESTHER FURCADA DE SENUY con domicilio fiscal en calle LUCIANO MOLINA S/N de la Localidad de SANCTI SPIRITU, y/o HEREDEROS Y/O SUCESORES Y/O RESPONSABLES FISCALES Y/O TITULAR REGISTRAL DEL DOMINIO INSCRIPTO AL TOMO 216 FOLIO 499 N° 134514, por medio de Edicto la siguiente providencia: MELINCUE. 21 de Febrero de 2024. Proveyendo escrito cargo N° 775/2024: Agréguese. A los efectos de efectuarse la subasta se establecen como condiciones de celebración de la misma las siguientes: Punto 1: Dispóngase la venta en pública subasta de un "un terreno identificado como el TERRENO BALDIO LOTE 21 DE LA MANZANA 2 CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 225 M2 cuyos rumbos se describen como; mide 10 metros de frente por 22,50 metros de fondo. Linda al NO con lotes 22 y 23; al NE con lote 24, al SE con lote 20, todos del mismo plano, inscripto registralmente bajo el TOMO 216 FOLIO 499 N° 134514 ubicados, en el Distrito SANCTI SPITIRU, PARA EL DÍA MIERCOLES 27 DE MARZO DE 2024 Y/O DÍA HABIL POSTERIOR SI EL DÍA DESIGNADO FUESE INHABIL, A LAS 10:00 HS POR ASI ORDENARLO EL ART 87 DE LA LEY 7547, a realizarse conforme lo normado por el art 493 del CPCC ante el Juzgado Comunitario. Punto 2: El acto se realizará de acuerdo con PROTOCOLO DE TRABAJO SEGURO PARA LA REALIZACION DE VENTAS EN SUBASTA - COVID.19 emitido durante el año 2020 del COLEGIO DE MARTILLEROS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE, vigente hasta el presente. Punto 3: Con base jurídica en los dispuesto en el art 46 inc b de la Ley 7547, se establece como Base de Venta la suma de \$13.000.000 considerándose los valores de mercado actual, ubicación y tratándose de un bien sin condominio, con la siguiente retasa de ley: Primera de no haber oferta por la base con retasa 20% menos, es decir, \$

10.400.000 y de persistir la falta de ellas con una última base, Segunda Retasa del 20% de la primogénita es decir \$8.320.000. y de no haber interesados en la última base se obrará conforme el art. 496 del CPCC ultima parte. Punto 4: Los bienes se subastarán en el estado de ocupación que surge del mandamiento de constatación agregado en autos. Punto 5: Quien resulte comprador en la Subasta abonará mediante transferencia bancaria a la cuenta judicial que a los efectos será abierta oportunamente, el 10% del valor de compra y abonará al Martillero el 3% de la comisión de ley, todo ellos conforme la comunicación A 5147 BCRA de fecha 23/11/10. En el caso de compra de comisión deberá aclarar los datos completos que requiera del Comitente. El sado del 90% restante se abonara de igual manera una vez aprobada la subasta en el plazo y bajos los apercibimientos de ley. Punto 6: Oficiese al Nuevos Banco de Santa Fe para que proceda a la apertura de la cuenta judicial a la orden de este Tribunal y vinculada a estos autos. Punto 7: Los impuestos, tasas y/o contribuciones que adeuda los inmuebles serán a cargo exclusivo del comprador, como así también los gastos totales de escrituración y/o protocolización de actuaciones judiciales, regularización de planos y lo que ello conlleve, etc. como así también cualquier rubro de cualquier naturaleza que debe abonarse como consecuencia de la venta, siendo de estricta aplicación el art 494 inc 3 CPCC. Punto 8: Previo a la aprobación judicial de gastos le martillero deberá oficiar al Registro General Inmueble con copia certificada del acta de subasta a los fines de que se tome razón marginalmente el acto judicial realizada, sin que implique transferencia a favor del adquirente. Punto 9: Cumplido los trámite de rigor, y siendo el art 505 párrafo 2° del CPCC de carácter supletorio, la escritura traslativa de dominio en favor del adquirente se efectuará por medio de una Notaria o Escribanía Publica a elección del comprador, todo si registralmente fuere posible. Punto 10: Cumplido con los requisitos y condiciones de la subasta, el comprador realizara las gestiones judiciales que correspondan para tomar la posesión de los bienes que comprara. Punto 11: Se ordena la publicación de edictos de ley en el BOLETÍN OFICIAL y en otro diario que sea el de mayor circulación zonal, debiéndose exhibir copia en este Juzgado autorizante mediante la publicación de Edictos de Remate en el Tablero de este Juzgado, tal como lo solicita la martillera. Autorícese a la Martillera designada en autos a efectuar la publicidad de la subasta mediante Volantes de publicidad y en el Diario zonal debiendo la actora efectuar el adelanto de gastos respectivo.-Punto 12: Designase los dos días previos a la subasta para la exhibición del bien a coordinar con la Martillera interviniente, publicándose los debidos datos de contacto y oficiándose al Juez de Pequeñas Causas con competencia en la localidad de Sancti Spiritu para que garantice la exhibición del inmueble de 10 a 12 hs. Punto 13: Oficiese, en su caso y de corresponder, a los juzgados embargantes e inhibientes conforme lo establece el art 506 del CPCC. Punto 14: Notifíquese en persona a la demandada de modo personal por medio de Juez Comunitario en autos como así también a su curial que procesalmente los representa, con copia del escrito que se provee, de la subasta a realizarse así como por edictos de notificación en el boletín oficial. Punto 15: El expediente deberá encontrarse en el Juzgado cinco días antes de la Subasta a los fines de los arts 494 y 495 del CPCC y permanecer en Secretaría. Bajo apercibimiento de suspensión de la misma. Fdo. Dr. Alejandro H. Lanata (Juez); Dra. Analía Mónica Irrazábal (Secretaria).

§ 4340 515991 Mar. 14 Mar. 20

---

Por disposición del Sr. Juez de Distrito Civil y Comercial N° 8 de Melincué, se cita por el término de ley a los herederos, acreedores y legatarios de Brancaccio, Mirta María (DNI 10.580.950), en autos: BRANCACCIO MIRTA MARIA s/Sucesiones - Insc - Tardias - Sumarias - Volunt. (CUIJ 21-26473375-5) para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Melincué, 21 de febrero de 2024. Fdo.: Dra. Analía Mónica Irrazábal (Secretaria); Dr. Alejandro H. Lanata (Juez). Melincué, 8 de Marzo de 2024.

§ 45 Mar. 14

---

**VENADO TUERTO**

---

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Venado Tuerto a cargo del Dr. Gabriel Carlini (Juez), Secretaría a cargo del autorizante, se cita y se emplaza a los herederos, acreedores o legatarios de Don AFFLITTO CARLOS ALBERTO, D.N.I. N° 10.596.876, para que en el término de Ley comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo los apercibimientos de Ley.- Autos: "AFFLITTO CARLOS ALBERTO S/SUCESORIO" CUIJ N° 21-24621343-4" MARZO 2024.- Venado Tuerto, Santa Fe.- FDO: Dr. Gabriel A. Carlini (JUEZ); Dr. Bournot Alejandro Walter (SECRETARIO).-

\$ 45 Mar. 14

---

El Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Venado Tuerto, a cargo del Dr. Gabriel A. Carlini, Juez - Dr. A. Walter Bournot, Secretario, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña María de las Mercedes Ali, DNI 16.036.301, para que dentro del término de ley comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos.- Firmado: Dr. Gabriel A Carlini, Juez - Dr. A Walter Bournot, Secretario.- (autos: "Ali, María de las Mercedes s/Sucesorio" (CUIJ 21-24620408-7 año 2023). Venado Tuerto, de 2024.-

\$ 45 Mar. 14

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial 2da. Nominación de Venado Tuerto, Dr. Gabriel Carlini, el Secretario que suscribe cita, llama y emplaza a herederos, legatarios y acreedores de don ERNESTO VICTOR WAGNER, D.N.I. n° 7.346.558, para que dentro del término de ley comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos.- Autos "WAGNER, ERNESTO VICTOR S/SUCESORIO (DIGITAL)" (expte. CUIJ: 21-24621183-0 - Año 2023).- Venado Tuerto,.....de .....de 2024.- Dr. Walter Bournot, Secretario.-

\$ 45 Mar. 14

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial 2da. Nominación de Venado Tuerto, Dr. Gabriel Carlini, el Secretario que suscribe cita, llama y emplaza a herederos, legatarios y acreedores de doña AZUCENA ELBA VALENZUELA, D.N.I. n° 10.427.031, para que dentro del término de ley comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos.- Autos "VALENZUELA, AZUCENA ELBA S/SUCESORIO (DIGITAL)" (expte. CUIJ: 21-24621308-6 - Año 2023).- Venado Tuerto,.....de .....de 2024.- Dr. Walter Bournot, Secretario.-

\$ 45 Mar. 14